



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

ANGOL, 25 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1261

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°47 de fecha 27 de septiembre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 06 de octubre de 2022
- i) Cotización N°4263-44-COT22 de fecha 18 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Jardineras y maceteros reactivación muro vertical, para la Escuela Villa Huequén, con el objetivo de Generar espacios verdes en la Escuela, con la finalidad de abordar el concepto de Biodiversidad y desarrollar habilidades, actitudes y valores sociales, que permitan construir sentimientos de interés por el ambiente y la motivación requerida para participar a la protección y mejoramiento del ambiente. Y así dar cumplimiento a los sellos institucionales y PEI de la escuela Villa Huequén.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°4263-48-AG22 a la empresa COMERCIALIZADORA RUDY MANUEL POBLETE SEPULVEDA E.I. RUT: 76.744.327-7, adquisición de Jardineras y maceteros reactivación muro vertical, para la Escuela Villa Huequén

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP 2022), el monto de \$1.286.807.- IVA incluido.



CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1(s)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/CMA/AG/EGI/MOB/mob

DISTRIBUCION: Expediente de pago

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JEFE FINANZAS

BORTS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

